
INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Proyecto Constructivo del Sondeo Urberuaga A (Markina-Xemein, Bizkaia)

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

Responsable del contrato: David Díez Lopez

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de obra es la ejecución de 2 piezómetros, y posterior sondeo de investigación hidrogeológica (así como su ensayo, en caso de que resulte positivo), en el entorno del antiguo Balneario de Urberuaga (T.M. de Markina-Xemein), con vistas a estudiar el posible aprovechamiento de las aguas del manantial Urberuaga como recurso para abastecimiento, que permita paliar el déficit de recurso del sistema Iparragirre-Markina y satisfacer así, con garantía suficiente, tanto la demanda para abastecimiento humano actual como la futura en la comarca del Artibai.

2. OBJETO DE LA OBRA

El objeto de la obra es la ejecución de 2 piezómetros, y posterior sondeo de investigación hidrogeológica (así como su ensayo de bombeo, en caso de que resulte positivo), en el entorno del antiguo Balneario de Urberuaga (T.M. de Markina-Xemein).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Dado que se trata de una actividad puntual, la ejecución del contrato integro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 1 de junio de 2022



David Díez Lopez
Responsable de contrato



Nerea Landaburu Aranzabal
Subdirectora de Proyectos y Obras de Abastecimiento